Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 174

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA".

Asunción, 19 de marzo de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA - ITAPUA"**, entre los cuales figura el informe de estudio de ofertas y recomendación de adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que la Séptima Región Sanitaria - Itapúa ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA - ITAPUA"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones Vigente.

Que por Resolución D.G. N° 03/2012, el Director Regional ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el presente llamado fueron invitadas a participar 5 empresas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Artículo 16°.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado el 27 de febrero del corriente año, ocasión en que fueron recibidas 2 (dos) sobres de ofertas de las siguientes firmas: **Grupo Canguro S.A., Distribuidora Alfa.**

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas se formalizó en el Acto de Apertura de Sobres, de fecha 27 de febrero de 2012, ocasión en que fueron admitidas las firmas mencionadas.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Marta Alvidez de Bogado, Administradora; la Sra. Norma Candia de Paredes, Fiscalizadora; la Sra. Rosalía Ponce, Encargada de Rendición de Cuentas; el Sr. Roque Martínez, Asesor Técnico Regional, ha elaborado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a favor de las firmas: **GRUPO CANGURO S.A. y DISTRIBUIDORA ALFA.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 446, de fecha 15 de marzo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA - ITAPUA"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE			MONTO ADJUDICADO Guaraníes
1. GRUPO CANGURO			36.327.500
2. DISTRIBUIDORA ALFA			112.030.000
TOTAL GENERAL GUARANIES			**148.357.500**

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítem a ser suministrados por cada oferente adjudicado y el Cuadro de Precio Adjudicado por cada empresa oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Autorizar al Director de la VII Región Sanitaria - Itapúa a suscribir los Contratos con las firmas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr